

publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se procederá a las once horas al levantamiento del acta previa a la ocupación del inmueble.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cherin (Granada), 6 de mayo de 1961.—El Alcalde, Francisco López.—1954.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Soria por la que se anuncia subasta para la enajenación del aprovechamiento forestal que se cita.

De conformidad con lo dispuesto por el Distrito Forestal de Soria se anuncia en subasta libre, con arreglo a las normas en vigencia la enajenación del aprovechamiento de 2.120 pinos maderables, con volumen inicial de 520 m. c. de madera, 4.490 cabrios y 3.620 varas, en la Sección tercera, cuartel D, tramo II del monte Santa Inés y Verdugal, de la pertenencia de Soria y su Tierra, bajo el tipo de tasación de 750.000 pesetas, siendo el precio índice 937.500 pesetas correspondiente al año forestal 1960-61.

Precios de tasación: 850 pesetas m. c. de madera; siete pesetas metro lineal del cabrio, y tres pesetas metro lineal de la vara.

No se exige fianza por la buena ejecución.

Habiéndose clasificado este aprovechamiento como del grupo primero, sólo podrán optar a su adquisición los poseedores del certificado profesional de las clase A, B o C, siendo requisito indispensable acompañar el mismo a la proposición en unión de la declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El aprovechamiento será objeto de una subasta, la cual tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, el siguiente día hábil al en que terminen los veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que aparezca este anuncio, dando comienzo a las doce y media de la mañana.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de seis pesetas del Estado y sello municipal de 2,50, se entregarán en sobre cerrado en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez de la mañana a una de la tarde, los días laborables, hasta la víspera

del señalado para su celebración, debiendo constituir un depósito provisional del dos por ciento de la tasación que será elevado al cuatro por ciento de la adjudicación al hacerse ésta con carácter definitivo.

Son requisitos indispensables para la obtención de la licencia: El pago de los Derechos reales a la Hacienda; ingreso del presupuesto de indemnizaciones, que asciende a la cantidad de 21.600 pesetas, modificable según resultado de la adjudicación; ingreso de los gastos de corta, pela y arrastre de los productos, que asciende a la cantidad de 220.000 pesetas, y el pago de seguros sociales a razón de seis pesetas metro cúbico, a satisfacer en el Instituto Nacional de Previsión.

La ejecución de estos aprovechamientos se regirá por las condiciones facultativas del Distrito Forestal de Soria, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 96, de fecha 29 de agosto de 1960, y las económico-administrativas de este Ayuntamiento, las cuales se encuentran de manifiesto en el Negociado de Montes del mismo, a disposición de los licitadores.

Nota.—Al hacer entrega del aprovechamiento los pies estarán en pie. Serán cortados, pelados y arrastrados por la Administración, que los pondrá a disposición del rematante en cargue de camión. Al efectuarse éste se medirán en longitud y al centro para su cubrición definitiva; los pies de diámetro normal con corteza superior a 20 cm. y los cabrios y varas solamente en longitud.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de....., con residencia en calle de número en representación de lo cual acredita con

En posesión del certificado profesional de la clase en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha para la enajenación del aprovechamiento de en el monte de la pertenencia de ofrece la cantidad de pesetas (en número y letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse le hace constar que posee el certificado profesional reseñado, número clase

..... a de de 1961.

El interesado,

Soria, 13 de mayo de 1961.—El Alcalde, Alberto Heras.—1950.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número tres de los de esta capital en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen a nombre de doña Concepción Esteban Hernández contra doña María Carrasco Zamorano, don Emiliano Cañas Fidalgo y doña Francisca Sánchez Faclos, en reclamación de pesetas 37.100 sus intereses y costas procedentes de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y por separado, las siguientes fincas hipotecadas:

En Piedralaves (Avila):

4.ª Olivar con diez olivos, al sitio de las Alcornoqueras, conocido por Prado Cero, de cabida veinte áreas noventa y seis centiáreas, Linda, por Norte, con Campo-santo y finca de Florentino Sánchez; por Este, con finca de Santiago Díaz; por el Sur, con otra de Félix Romo, y por Oeste, con finca de Félix Romo y Florentino Sánchez. Inscrita al tomo 255, libro

14, folio 18, finca 978, inscripciones primera y segunda.

5.ª Terreno cercado de pared al sitio de Robillo Huelco o Chirillo, de cabida cincuenta y dos áreas cuarenta centiáreas Linda, por Norte, con fincas de Matías Zamorano y Juan Valle; por Este, con finca de Vicente Carrasco; por Sur, con camino público, por Oeste, con finca de Juan Valle. Inscrita al tomo 255, libro 14, folio 14, finca 974, inscripciones primera y segunda.

6.ª Terreno cercado en parte de pared con castaños y riego, al sitio de Carrizalejo de Abajo, de cabida dos hectáreas cincuenta y un áreas cincuenta y dos centiáreas. Linda, por Norte, con castañar de María Núñez y monte de los propios de Piedralaves; por Este, con arroyo de Tornillo; por Sur, con monte de los propios de Piedralaves, y por Oeste, con dicho monte y castañar de Felipe Sánchez. Inscrita al tomo 255, libro 11, folio 20, finca 980, inscripciones primera y segunda.

7.ª Terreno cercado de pared en parte derruida con castaños y riego, al sitio de Carrizalejo de Arriba, de cabida cuatro hectáreas dieinueve áreas veinte centi-

áreas. Linda; por Norte, con castañares de Mariano García Alonso y María Martínez Juárez; por Este, con castañares de Germán López y monte de los propios de Piedralaves, y por Sur y Oeste, con dicho monte. Inscrita al tomo 255, libro 14, folio 21, finca número 981, inscripciones primera y segunda.

8.ª Terreno cercado de pared de piedra, al sitio de las Encinillas, de cabida cuarenta y un áreas noventa y dos centiáreas. Linda; por Norte, con finca de Francisco Moreno; por Este, con otra de Paula Sánchez; por Sur, con finca de Mariano Hernández, y por Oeste, con otra de Juan José Aparicio. Inscrita al tomo 255, libro 14, folio 23, finca 983, inscripciones primera y segunda.

10. Terreno al sitio de las Cambreras, de cabida diez áreas cuarenta y ocho centiáreas. Linda; por Norte, con finca de Damián Hernández; por Este y Sur, con finca de Constantino Alonso, y por Oeste, con camino público. Inscrita al tomo 255, libro 14, folio 10, finca 970, inscripciones primera y segunda.

12. Un edificio en la avenida del Rosado, número dos, con casa en la planta alta y un molino harinero en funciona-